

PROMULGA ACUERDO N°122 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL CONCURSO 2019 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1405 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, EN EL EVENTO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO ESCRITORES DE CHILE, SE COMPROMETE EL APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO PROPUESTO DEL BARRIO Y, ASIMISMO, EL MUNICIPIO ASUME SER CORRESPONSABLE DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL APORTE VECINAL DE 0,5 UF POR EL BARRIO.

DECRETO EXENTO N° 2171

RECOLETA, 09 AGO. 2019

VISTOS:

1. El Acuerdo del Concejo Municipal N°122 de fecha 23 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó, en el marco del llamado a formulación de propuestas para el Concurso 2019 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en la resolución exenta N° 1405 de fecha 21 de junio de 2019, en el evento de resultar seleccionado el Barrio Escritores de Chile, se compromete el aporte municipal de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono propuesto del barrio y, asimismo, el municipio asume ser corresponsable de la recaudación de fondos para asegurar el cumplimiento del aporte vecinal de 0,5 uf por el barrio.
2. EL Memorándum N° 150 de fecha 23 de julio de 2019 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°122 del Concejo Municipal.
3. El Decreto Exento N° 3613, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Oscar Daniel Jadue Jadue, asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Recoleta.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. PROMULGASE EL ACUERDO N°122 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL CONCURSO 2019 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1405 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, EN EL EVENTO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO ESCRITORES DE CHILE, SE COMPROMETE EL APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO PROPUESTO DEL BARRIO Y, ASIMISMO, EL MUNICIPIO ASUME SER CORRESPONSABLE DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL APORTE VECINAL DE 0,5 UF POR EL BARRIO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

LMU/DBM/RCP

1599885



PROMULGA ACUERDO N°122 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL CONCURSO 2019 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1405 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, EN EL EVENTO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO ESCRITORES DE CHILE, SE COMPROMETE EL APOORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO PROPUESTO DEL BARRIO Y, ASIMISMO, EL MUNICIPIO ASUME SER CORRESPONSABLE DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL APOORTE VECINAL DE 0,5 UF POR EL BARRIO.

DECRETO EXENTO N°

2171

RECOLETA,

9 AGO. 2019

VISTOS:

1. El Acuerdo del Concejo Municipal N°122 de fecha 23 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó, en el marco del llamado a formulación de propuestas para el Concurso 2019 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en la resolución exenta N° 1405 de fecha 21 de junio de 2019, en el evento de resultar seleccionado el Barrio Escritores de Chile, se compromete el aporte municipal de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono propuesto del barrio y, asimismo, el municipio asume ser corresponsable de la recaudación de fondos para asegurar el cumplimiento del aporte vecinal de 0,5 uf por el barrio.
2. EL Memorándum N° 150 de fecha 23 de julio de 2019 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°122 del Concejo Municipal.
3. El Decreto Exento N° 3613, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Oscar Daniel Jadue Jadue, asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Recoleta.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

2. PROMULGASE EL ACUERDO N°122 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL CONCURSO 2019 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1405 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, EN EL EVENTO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO ESCRITORES DE CHILE, SE COMPROMETE EL APOORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO PROPUESTO DEL BARRIO Y, ASIMISMO, EL MUNICIPIO ASUME SER CORRESPONSABLE DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL APOORTE VECINAL DE 0,5 UF POR EL BARRIO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL


LMU/DEM/RCP



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO A: SEC. MUNICIPAL; ADM. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; DOM; CONTABILIDAD; SECPLA; ASESORIA JURIDICA; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, OF. DE PARTES. ALCALDÍA.

